

OFICIO CIRCULAR N° 0004 -2024-CG/DREP-OC0741

Puno, 12 de abril de 2024

Señora
Norka Belinda Ccori Toro
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao – Ilave
Jirón Sucre N° 215
Ilave / El Collao / Puno

ASUNTO : Solicitud de Información

REFERENCIA : a) Literal m) del artículo 9° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, publicada el 7 de enero de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de la referencia a) que establece como potestad de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control: ***"(...) El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos. Sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (...)"***

Así como, según lo señalado en el literal b), del literal B), del numeral 6.2.2.1 de la Directiva de referencia b), donde indica; que, la obligación el Titular de la entidad es ***"Designar mediante documento a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, disponiendo que los mismos adopten oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren la implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos"*** en tal sentido **solicitamos nos remita** los datos del **funcionario público responsable de implementar las recomendaciones** de la entidad, según el siguiente detalle:

Documento de designación	Nombres y apellidos	Profesión	Cargo	Celular	Correo electrónico
[Oficio, memorándum, resolución, carta, etc.]					

Según lo indicado, agradeceremos que la información solicitada sea remitida directamente al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Puno, sito en el Jirón Bustamante Dueñas n.° 881 (tercer piso), Urbanización Chanu Chanu – II Etapa, distrito de Puno, **en el plazo de tres (3) días hábiles** de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Dafne Irina Gonzales Rodríguez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Puno
Contraloría General de la República

DIGR/ahqg
Cc. Archivo